



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMFILJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM003264
FOLIO TEAM: Gobierno de Tlalquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2022

NOMBRE: REYES NOBOA ESTHER
 UBICACIÓN: BEAL DE LOS ARBOS
 COLONIA: CAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: GUAYABO
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 3.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

FONDO 150 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$434.70

DIAS AMPARADOS: 27

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a
MARTES	NO TRABAJA.					SÁBADO	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez

AUTORIZO

Esther Noe Nava

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REYES NOBOA ESTHER

REYES NOBOA ESTHER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o práctica del paraván a través de portezuelas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.